ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de invitación privada

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE LA HILARIA EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO – DEPARTAMENTO DE CHOCO
VALOR	SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. ($797.400.717)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2423 del 3 de diciembre del año 2023 expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

2. ANÀLISIS DE MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14 – Servicios de construcción pesada	10 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras	01 – Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
			03 – Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

3. SECTOR DE LA ECONOMÍA

3.1. TENDENCIA MACROSECTORIAL

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el

comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

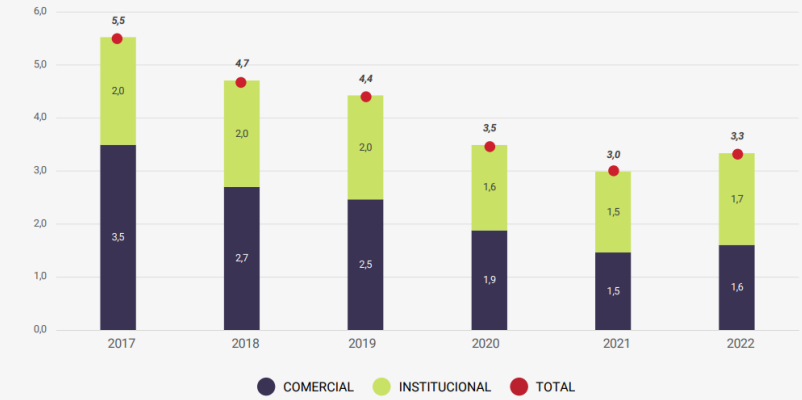
El año 2022 ha sido un periodo con altibajos macroeconómicos para la economía global y nacional. Aparecieron un mayor número de efectos negativos de la pandemia mundial reflejados en la combinación de problemas de oferta en cadenas productivas y carencia de insumos. Sin embargo, de acuerdo con la información del DANE, el PIB colombiano creció 12,6% durante el segundo trimestre, evidenciando cifras alentadoras y una significativa recuperación de la economía frente a los datos del 2020. El sector de la construcción superó los cuatro años consecutivos de contracciones en su valor agregado, y para junio de 2022 el PIB de la actividad tuvo un crecimiento de 9,4%, de la mano de los resultados de edificaciones (12,4%) y actividades especializadas (9,6%).

Adicionalmente, la actividad edificadora en el periodo 2021-2022 ha mostrado claras señales de recuperación en los indicadores líderes. La entidad estadística colombiana reporta una recuperación de los puestos de trabajo en el sector. Según el DANE, en enero 2020 el sector de la construcción ocupaba 1.424.104 personas. En el mes de abril del mismo año, cuando las medidas de confinamiento para la contención del virus obligaron a cerrar la mayoría de los proyectos de edificación, la ocupación del sector se redujo a 864.211 personas. Para junio de 2022, la actividad constructora recuperó la totalidad de los puestos de trabajo perdidos, pues se registraron 1.624.669 ocupados; es decir, un número significativamente mayor al observado antes de la pandemia. Por otro lado, adicional a las cifras de empleo sectorial, la dinámica comercial del mercado de vivienda nueva también ha mostrado un marcado repunte en los últimos meses. Las cifras de Coordenada Urbana registraron niveles máximos en el número de viviendas vendidas en 2021, con un papel destacado de la vivienda social. A continuación, se explica en detalle estos resultados.

3.1.1. CONSTRUCCIÓN NO RESIDENCIAL

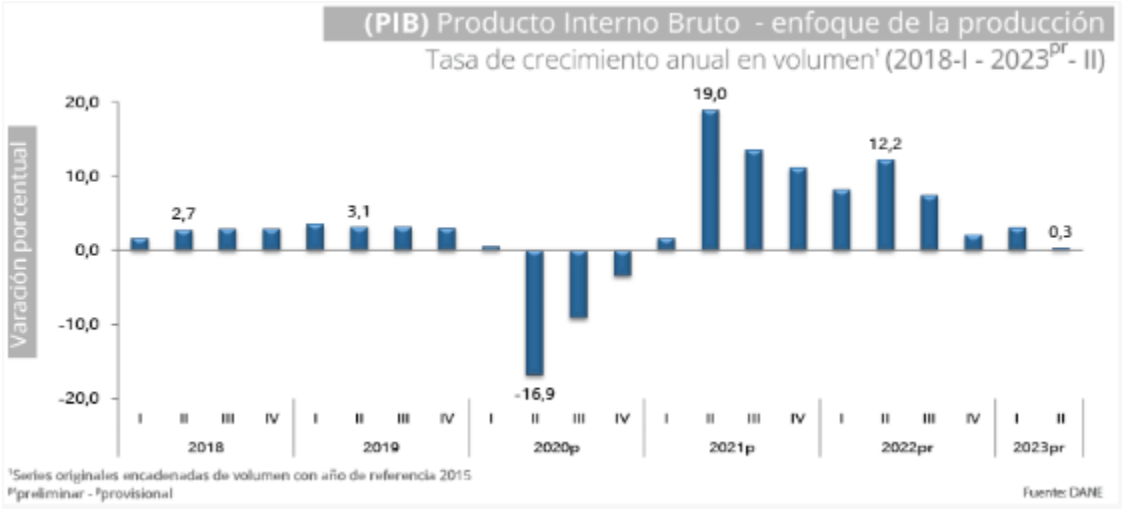
En cuanto al volumen de construcción de proyectos no residenciales, el primer semestre de 2022 representó una recuperación en la actividad. El Censo de Edificaciones (DANE) señala que se inició construcción de 3.3 millones de metros cuadrados en el acumulado doce meses; es decir, un incremento de 10% frente a 2021. En el Gráfico 3 se puede apreciar que el mayor incremento se presenta en los destinos institucionales, donde el área iniciada pasó de 1.5 a 1.7 millones de metros cuadrados.

Gráfico 3 - Área iniciada - Destinos no residenciales
Acumulado doce meses al segundo trimestre de cada año (2008-2022) millones de m2



Fuente: DANE CEED, elaboración Camacol. Información agregada para 14 áreas urbanas, cinco áreas metropolitanas y Cundinamarca. El segmento comercial incluye oficinas, comercio y bodegas, mientras que institucional agrupa educación, hoteles, hospitales y centros asistenciales, administración pública y otros.

3.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO



3.2.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%

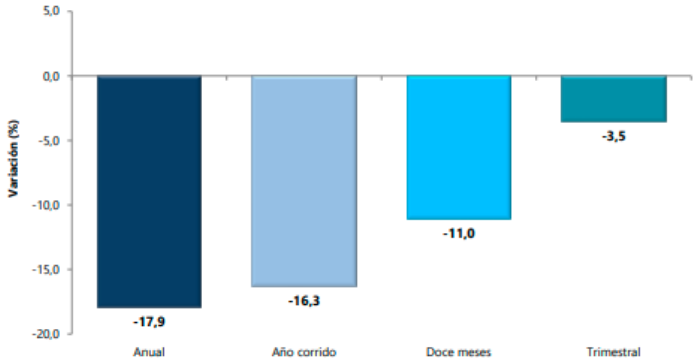
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr]-/ 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3.3. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Gráfico 1. Variación anual, año corrido, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2023[P]

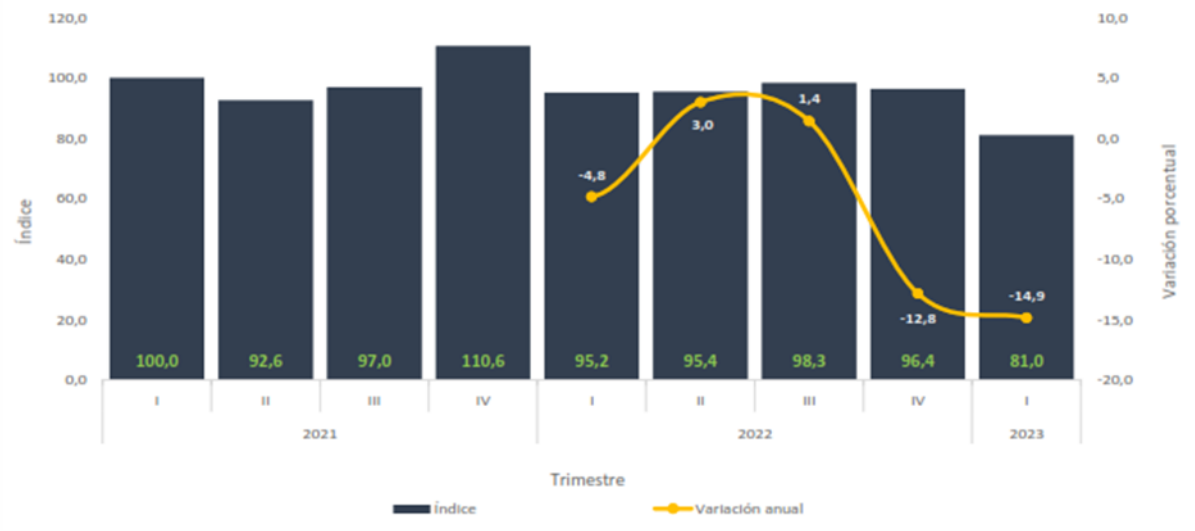


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

3.3.1. VARIACIÓN ANUAL (I TRIMESTRE DE 2023 / I TRIMESTRE DE 2022)

Durante el primer trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 14,9%, frente al mismo trimestre de 2022

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
I trimestre de 2023[pr]



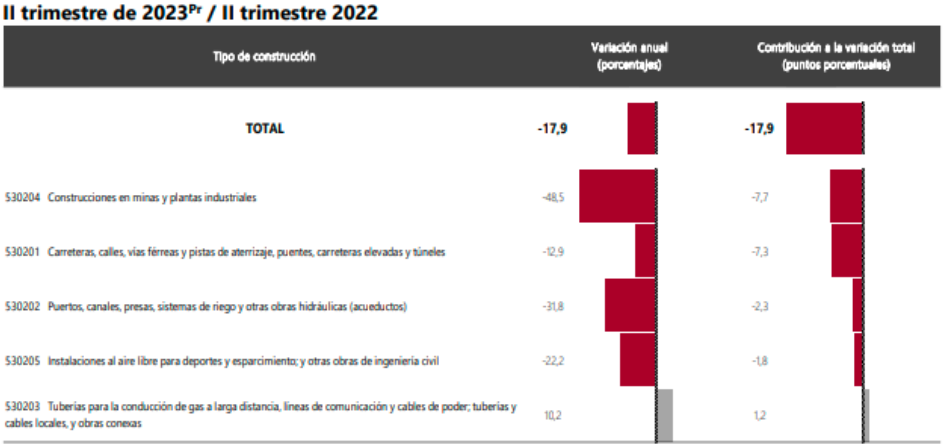
3.3.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (II TRIMESTRE DE 2023 / II TRIMESTRE DE 2022)

EDUP
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

La disminución de 17,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 48,5% y restó 7,7 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 12,9% y restó 7,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una disminución en su producción anual de 31,8% y restó 2,3 puntos porcentuales a la variación anual total; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -22,2% y aportó 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación anual total.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 10,2% y aportó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2023Pr / II trimestre 2022



Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-17,9	-17,9
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-48,5	-7,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-12,9	-7,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-31,8	-2,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-22,2	-1,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	10,2	1,2

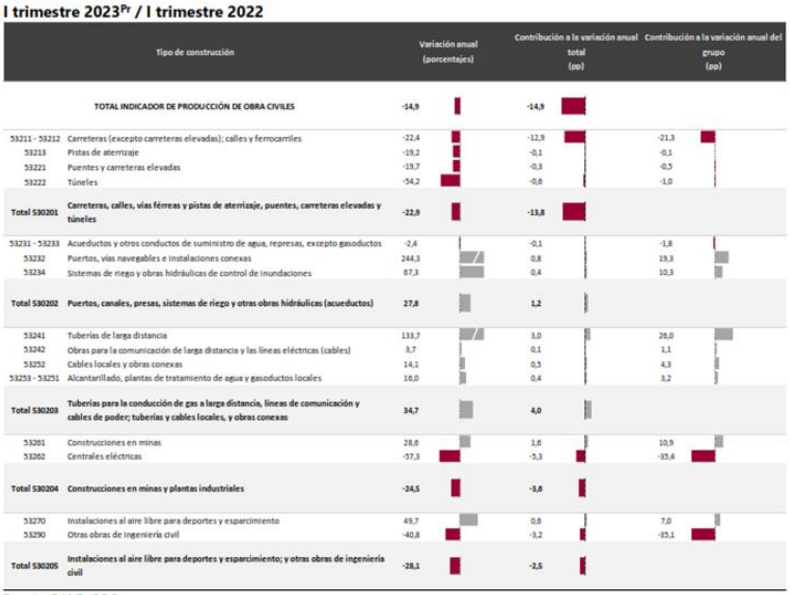
Fuente: DANE, IPOC.

3.3.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (I TRIMESTRE DE 2023 / I TRIMESTRE DE 2022)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron incrementos en su producción.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2023Pr / I trimestre 2022



Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	-14,9	-14,9	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-22,4	-12,9	-21,3
53213	Pistas de aterrizaje	-19,2	-0,1	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	-19,7	-0,3	-0,5
53222	Túneles	-54,2	-0,6	-1,0
Total S30201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	-22,9	-13,8	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-2,4	-0,1	-1,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	244,3	0,8	19,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	87,3	0,4	10,3
Total S30202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	27,8	1,2	
53241	Tuberías de larga distancia	133,7	3,0	26,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	3,7	0,1	1,1
53252	Cables locales y obras conexas	14,1	0,5	4,3
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	16,0	0,4	3,2
Total S30203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	34,7	4,0	
53261	Construcciones en minas	28,6	1,6	10,9
53262	Centrales eléctricas	-57,3	-5,3	-35,4
Total S30204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	-24,5	-3,8	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	49,7	0,6	7,0
53290	Otras obras de ingeniería civil	-40,8	-3,2	-35,1
Total S30205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	-28,1	-2,5	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 14,9% con respecto al primer trimestre de 2022, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -22,4% y restó 12,9 p.p. a la variación anual total y 21,3 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó una disminución de su producción con respecto al I trimestre de 2022 de 54,2% y restó 0,6 p.p. a la variación anual total y 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró un incremento en su producción de 244,3% y sumó 0,8 p.p. a la variación anual total y 19,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones aumentó 67,3% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 10,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase tuberías de larga distancia que registró un incremento en su producción de 133,7% y sumó 3,0 p.p. a la variación anual total y 26,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Por su parte, cables locales y obras conexas aumentó su producción con respecto al I trimestre de 2022 en 14,1% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 4,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2022: la subclase centrales eléctricas decreció su producción en 57,3% y restó 5,3 p.p. a la variación anual total y 35,4 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 28,6% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 10,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, disminuyó su producción en 40,8% y restó 3,2 puntos porcentuales a la variación anual total y 35,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó un incremento de su producción de 49,7% con respecto al primer trimestre de 2022 y aportó 0,6 p.p. a la variación anual total y sumó 7,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

3.3.4. VARIACIÓN TRIENAL (II TRIMESTRE 2022 – I TRIMESTRE DE 2023pr / II TRIMESTRE 2021 – I TRIMESTRE DE 2022)

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2022 al I trimestre de 2023 la producción de las obras civiles a precios constantes registró una disminución de 6,1%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2021 al I trimestre de 2022.

Del II trimestre de 2022 al I trimestre de 2023, la disminución de 6,1% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de -8,6% y restó 5,0 p.p. a la variación total; y el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró una reducción de 17,0% y aportó 2,8 puntos porcentuales negativos a la variación doce meses.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de 8,1% y sumó 1,0 puntos porcentuales a la variación total doce meses; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción a precios constantes en 5,1% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales a la variación total doce meses; y el grupo puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 4,9% y aportó 0,3 p.p. a la variación total doce meses.

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(II trimestre de 2022 - I trimestre de 2023^{Pr} / II trimestre de 2021 - I trimestre de 2022)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-6,1	-6,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-8,6	-5,0
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-17,0	-2,8
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	4,9	0,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	5,1	0,4
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,1	1,0

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

3.3.5. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIENAL POR PRODUCTO 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (II TRIMESTRE DE 2022 – I TRIMESTRE DE 2023pr / II TRIMESTRE DE 2021 – I TRIMESTRE DE 2022)

La tabla 2 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción a precios constantes con respecto al periodo II trimestre de 2021 – I trimestre de 2022; mientras que, 8 subclases aumentaron su producción.

Tabla 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(II trimestre de 2022 - I trimestre de 2023[Pr] / II trimestre de 2021 - I trimestre de 2022)

	Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-6,1**	**-6,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-5,6	-3,0	-5,2
53213	Pistas de aterrizaje	13,9	0,0	0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	-32,9	-0,7	-1,2
53222	Túneles	-63,9	-1,4	-2,4
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-6,8**	**-5,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-11,8	-0,5	-9,7
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	152,1	0,5	9,8
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	42,2	0,3	4,8
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**4,9**	**0,3**	
53241	Tuberías de larga distancia	7,8	0,2	1,5
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-4,0	-0,2	-1,0
53252	Cables locales y obras conexas	12,4	1,0	7,9
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	1,5	0,0	0,3
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**8,1**	**1,0**	
53261	Construcciones en minas	38,7	1,9	11,4
53262	Centrales eléctricas	-40,3	-4,7	-28,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-17,0**	**-2,8**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	65,1	0,6	7,6
53290	Otras obras de ingeniería civil	-2,9	-0,2	-2,5
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**5,1**	**0,4**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

La disminución de la producción acumulada doce meses a I trimestre de 2023 de las obras civiles de 6,1% con respecto al periodo II trimestre de 2021 – I trimestre de 2022, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de -5,6% y restó 3,0 p.p. a la variación total doce meses y 5,2 p.p. a la variación del grupo.

Por su parte, la subclase túneles presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 63,9% y restó 1,4 p.p. a la variación total y 2,4 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en

152,1% y sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación total y 9,8 p.p. a la variación del grupo; mientras que, sistemas de riego y otras obras hidráulicas de control de inundaciones aumentó su producción en 42,2% y sumó 0,3 p.p. a la variación total y 4,8 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530202. En contraste, la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 11,8% y restó 0,5 puntos porcentuales a la variación total y 9,7 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas registró un incremento de 32,4% y aportó 1,0 puntos porcentuales a la variación total y 7,9 p.p. a la variación del grupo; tuberías de larga distancia aumentó su producción en 7,8% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 1,5 puntos porcentuales a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203. En contraste, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas (cables) presentó una reducción en su producción de 4,6% y restó 0,2 p.p. a la variación total doce meses y 1,6 p.p. a la variación del grupo.

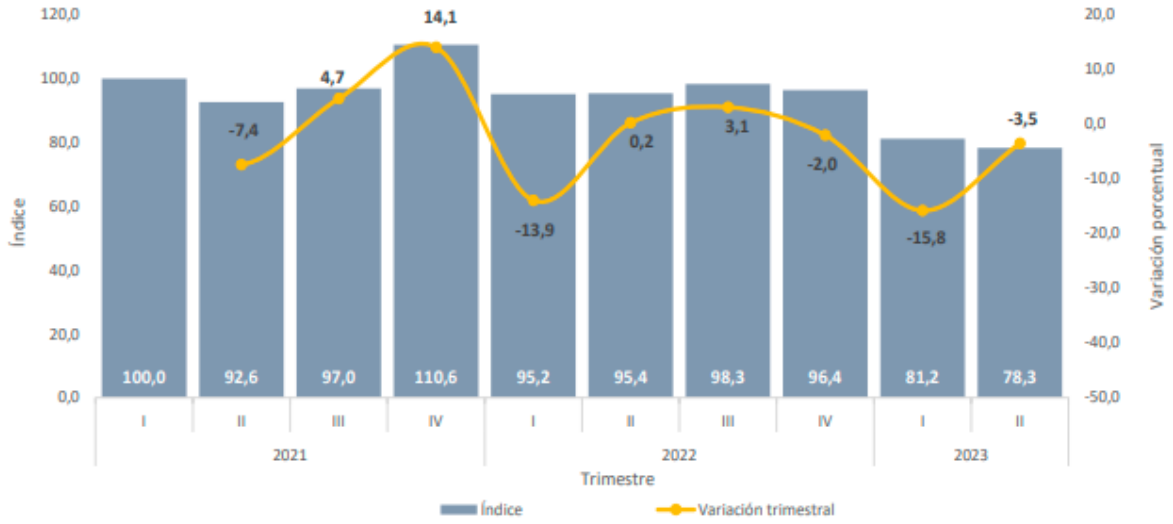
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: centrales eléctricas redujo su producción en 40,3% y restó 4,7 p.p. a la variación total y 28,4 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo. La subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 38,7% y sumó 1,9 p.p. a la variación total y 11,4 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento incrementó su producción en 65,1% y sumó 0,6 p.p. a la variación total doce meses y 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205. Por su parte, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una reducción en su producción de 2,9% y restó 0,2 p.p. a la variación total y 2,5 p.p. a la variación del grupo (5,1%).

3.3.6. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (II TRIMESTRE DE 2023 PR / I TRIMESTRE 2023)

Durante el segundo trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 3,5%, frente al primer trimestre de 2023

Gráfico 3. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
II trimestre de 2023P



3.3.7. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (II TRIMESTRE DE 2023 pr / I TRIMESTRE DE 2023)

La disminución de 3,5% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: construcciones en minas y plantas industriales presentó una disminución de 27,1% y restó 3,6 puntos porcentuales a la variación trimestral; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción en 14,8% y contribuyó con 2,7 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral total; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción trimestral en 11,7% y restó 0,8 puntos porcentuales a la variación trimestral total; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, registró una variación de -2,6% y aportó 0,2 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral a precios constantes.

En contraste, carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registro un incremento de su producción en 6,8% y sumó 3,7 p.p. a la variación trimestral.

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2023[Pr] / I trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**-3,5**	**-3,5**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-27,1	-3,6
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-14,8	-2,7
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-11,7	-0,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-2,6	-0,2
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,8	3,7

Fuente: DANE, IPOC.

3.3.8. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE PRODUCTO 15 SUBCLASES VERSIÓN 2.1. A.C (II TRIMESTRE DE 2023 PR / I TRIMESTRE 2023)

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases disminuyeron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 8 subclases aumentaron su producción.

Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2023[Pr] / I trimestre 2023

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-3,5**	**-3,5**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	5,3	2,8	5,1
53213	Pistas de aterrizaje	-67,0	-0,2	-0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	79,7	1,1	2,1
53222	Túneles	4,3	0,0	0,0
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**6,8**	**3,7**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	10,4	0,4	6,1
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-57,3	-0,8	-12,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-27,9	-0,4	-5,6
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-11,7**	**-0,8**	
53241	Tuberías de larga distancia	-52,6	-3,2	-17,8
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	31,4	1,3	7,2
53252	Cables locales y obras conexas	-18,9	-0,9	-4,9
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	4,2	0,1	0,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-14,8**	**-2,7**	
53261	Construcciones en minas	-49,1	-4,2	-31,9
53262	Centrales eléctricas	13,5	0,6	4,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-27,1**	**-3,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-12,5	-0,3	-3,6
53290	Otras obras de ingeniería civil	1,4	0,1	1,0
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-2,6**	**-0,2**	

Fuente: DANE, IPOC.

La disminución en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de -3,5% con respecto al primer trimestre de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 5,3% y sumó 2,8 p.p. a la variación trimestral total y 5,1 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento de su producción con respecto al trimestre anterior de 79,7% y sumó 1,1 p.p. a la variación trimestral total y 2,1 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró una disminución en su producción de 57,3% y restó 0,8 p.p. a la variación trimestral total y 12,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo a precios constantes; sistema de riego y otras obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó en 27,9% su producción y restó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 5,6 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. En contraste, acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos, registró un incremento de 10,4% en su producción y aportó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 6,1 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo a precios constantes.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destacan las subclases tuberías de larga distancia que disminuyó su producción con respecto al trimestre anterior en 52,6% y restó 3,2 p.p. a la variación trimestral total y 17,8 puntos porcentuales a la variación del grupo y la subclase cables locales y obras conexas que registró una disminución de 18,9% y restó 0,9 p.p. a a variación trimestral total y 4,9 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. En contraste, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables), que tuvo un incremento de 31,4% y sumó 1,3 p.p. a la variación trimestral total y 7,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

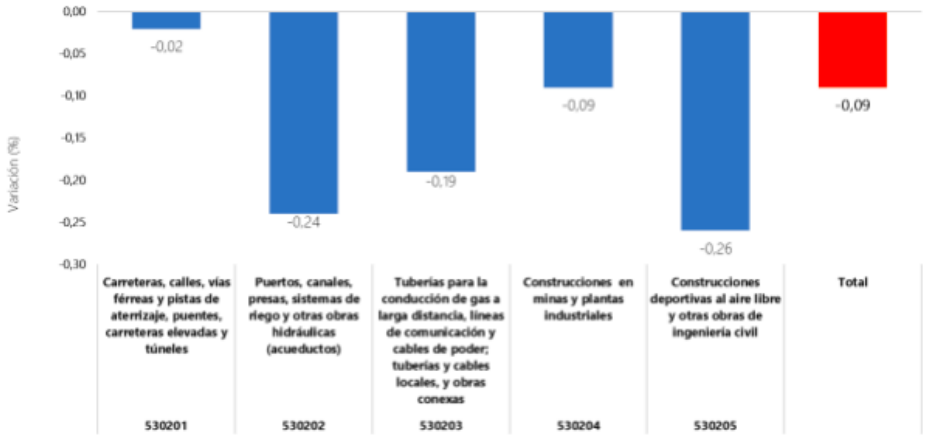
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase construcciones en minas presentó una reducción en su producción de 49,1% y restó 4,2 p.p. a la variación trimestral total y 31,9 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. Por su parte, la subclase central eléctricas aumentó su producción en 13,5% y sumó 0,6 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 4,7 p.p. a la variación grupo. 530204.

Con respecto al grupo 530205 de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -12,5% con respecto al trimestre anterior y restó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 3,6 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. La subclase otras obras de ingeniería

civil, aumentó su producción en 1,4% y sumó 0,1 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 1,0 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205.

3.4. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Agosto 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

3.4.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

En agosto de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue -0,09%, en comparación con julio de 2023. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,09%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,24%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; Tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%).

Por otra parte, la agrupación de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,02%) se ubicó por encima del promedio nacional. Por último, la agrupación Construcciones en minas y plantas industriales (-0,09%) presentó la misma variación del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Agosto (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,02	-0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,24	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,19	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,09	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,26	-0,03
	Total	**100**	**-0,09**	**-0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V2.0 A.C

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2023 con julio de 2023, las mayores variaciones negativas de precios se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,99%), Cables locales y obras conexas (-0,63%) y Túneles (-0,40%). En cuanto a las subclases que presentaron variaciones positivas, se encontraron: Tuberías de larga distancia (0,01%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,03%) y Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (0,40%).

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Agosto 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,03	0,01
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,24	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,18	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,24	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,40	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,15	-0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,40	0,00
53233	Represas	0,03	-0,10	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,99	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,01	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,02	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,02	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,63	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,02	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,18	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,28	-0,02
	Total	**100,00**	**-0,09**	**-0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV

3.4.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos, en agosto de 2023, las variaciones negativas de precios con respecto a julio de 2023 se presentaron en: materiales (-0,44%) y equipos especiales para obra (-0,07%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	-0,44	-0,24
Herramienta Menor	2,14	0,13	0,00
Maquinaria	12,71	0,32	0,04
Equipos	6,18	0,10	0,01
Mano De Obra	16,89	0,06	0,01
Transporte	8,89	1,13	0,09
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,07	0,00
Total	**100,00**	**-0,09**	**-0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

3.4.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En agosto de 2023, la variación del ICOCIV fue 8,97%, en comparación con diciembre de 2022. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentó una variación del año corrido por encima del promedio nacional (8,97%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,20%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (8,56%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (7,69%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,33%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total.
Total nacional
Agosto (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	10,20	5,62
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,33	0,37
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,15	1,40
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	8,56	0,81
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	7,69	0,77
Total		**100**	**8,97**	**8,97**

Fuente: DANE - ICOCIV.

3.4.5. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2023 con diciembre de 2022, las mayores variaciones se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (11,46%), Represas (11,44%) y Tuberías de larga distancia (10,37%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (4,42%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,78%).

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	10,27	4,94
53212	Ferrocarriles	0,58	9,40	0,06
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	9,46	0,08
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	11,46	0,27
53222	Túneles	3,09	8,52	0,27
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	6,46	0,29
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	9,83	0,04
53233	Represas	0,03	11,44	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,78	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	10,37	0,27
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	7,54	0,35
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	8,04	0,52
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	4,42	0,26
53261	Construcciones en minas	4,91	9,31	0,46
53262	Centrales eléctricas	4,58	7,75	0,35
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	8,61	0,20
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	7,41	0,57
Total		**100,00**	**8,97**	**8,97**

Fuente: DANE - ICOCIV.

3.4.6. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

En agosto de 2023, la variación del ICOCIV fue 10,61%, en comparación con el mismo mes de 2022. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentó una variación por encima del promedio nacional (10,61%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (11,88%) Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (9,85%), Construcciones en minas y plantas industriales (9,23%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (9,18%), y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,98%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total Total nacional
Agosto (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	11,88	6,55
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,98	0,41
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	9,18	1,79
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	9,23	0,88
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	9,85	0,98
Total		**100**	**10,61**	**10,61**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4.7. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2023 con agosto de 2022, las variaciones mayores se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (12,00%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (11,94%) y Puentes y carreteras elevadas (11,92%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (6,47%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,81%).

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2023

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	12,00	5,77
53212	Ferrocarriles	0,58	10,38	0,06
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	11,39	0,10
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	11,92	0,28
53222	Túneles	3,09	10,43	0,33
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,11	0,32
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	11,94	0,05
53233	Represas	0,03	11,92	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,81	0,04
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	11,42	0,30
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	9,58	0,45
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	10,41	0,67
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	6,47	0,37
53261	Construcciones en minas	4,91	10,70	0,52
53262	Centrales eléctricas	4,58	7,68	0,36
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	10,13	0,23
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	9,76	0,74
Total		**100,00**	**10,61**	**10,61**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.4.8. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos, en agosto de 2023, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año pasado se presentaron en: equipos especiales para obra (15,77%), mano de obra (11,34%) y materiales (10,91%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	10,91	5,88
Herramienta menor	2,14	6,95	0,14
Maquinaria	12,71	9,79	1,18
Equipos	6,18	7,61	0,43
Mano de obra	16,89	11,34	1,81
Transporte	8,89	10,07	0,82
Equipos especiales para obra	1,89	15,77	0,34
Total	**100,00**	**10,61**	**10,61**

Fuente: DANE -ICOCIV.

3.5. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023ᵖ / agosto 2022



Fuente: DANE – EMS

3.5.1. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2023 / ABRIL 2022)

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023ᵖ / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,6	-0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-7,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS

3.5.2. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2023 / ABRIL 2022)

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023ᵖ / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	2,6	-1,1	-1,7	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,7	-1,9	-4,6	-4,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,8	3,3	1,1	-0,6	..
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-4,3	-4,7	-0,9	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,5	10,8	3,9	0,8	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	0,9	1,9	3,0	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,7	-6,4	-1,9	-1,4	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,7	-0,3	-0,6	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,5	3,7	-0,5	0,3	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	4,3	-1,6	0,3	..
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	2,5	2,4	-0,9	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,5	0,1	-2,4	0,5	-4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	5,1	-9,5	-1,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-0,3	1,7	-1,3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,5	0,3	0,3	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,9	2,5	0,3	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,5	0,6	0,0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,2	1,3	2,4	-0,5	..

Fuente: DANE – EMS

3.5.3. VARIACIÓN ANUAL DEL OS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2023 / AGOSTO 2022)

En agosto de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias[1]	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,4	1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,4	6,8	8,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	8,8	4,0	--
J	División 58	Actividades de edición	12,2	12,1	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,2	-1,4	1,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,4	7,3	4,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,4	17,1	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,2	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	10,3	1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,6	0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	8,4	2,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,1	7,5	6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,8	13,9	-3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,9	4,5	7,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	4,7	4,5	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	10,4	4,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	7,9	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	9,7	6,3	--

Fuente: DANE – EMS

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el artículo 1 de la Constitución política de Colombia determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

	Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia determina que "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia", con aplicación especifica por parte de la administración pública, como titular que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza el mantenimiento y adecuación a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación para su actividad. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia determina que son atribuciones del alcalde: 1.

	Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
LEY 105 DE 1993	Que el artículo 2 de la Ley 105 de 1993 determina que dentro de los principios fundamentales del transporte se encuentran los siguientes: b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas. c. De la libre circulación: De conformidad con los artículos 24 y 100 de la Constitución Política, toda persona puede circular libremente por el territorio nacional, el espacio aéreo y el mar territorial, con las limitaciones que establezca la ley. Que el artículo 11 de la ley 105 de 1993 determina que constituyen perímetros para el transporte nacional, departamental y municipal, los siguientes: c. El perímetro de transporte Distrital y Municipal comprende las áreas urbanas, suburbanas y rurales y los distritos territoriales indígenas de la respectiva jurisdicción. Que el artículo 19 de la ley 105 de 1993 determina que corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley. Que el artículo 20 de la Ley 105 de 1993 determina que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

	infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley.
LEY 715 DE 2001	Que el numeral 76.4.1. del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 determina que corresponde a los municipios Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación. Que el artículo 76.4.2. del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 determina que corresponde a los municipios planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.
DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004	Que el DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004 determina que el transporte por carretera es un sector estratégico para la construcción del presente y futuro de Colombia. No sólo por su relación directa con el desarrollo y competitividad del país, sino por el papel fundamental que juega en la integración de las regiones y en la construcción de una identidad nacional. La distribución de competencias sobre la red vial en Colombia obedece a un proceso de descentralización de las labores de construcción y mantenimiento de la red, establecida a partir del año 1993 mediante la expedición de la Ley 105, donde se determinó que la Nación se responsabilizará a través de la red nacional o primaria de carreteras denominadas "Troncales y Transversales". Por su parte los departamentos y los municipios se encargan de las carreteras que, por su localización y funcionalidad, se designan como secundarias o terciarias, respectivamente.
LEY 1682 DE 2013	Que el artículo 76 de la ley 1682 de 2013 establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, como también el identificar prioridades de infraestructura

	de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables. Que el artículo 5 de la ley 1682 de 2013 determina que las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. Debido a ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.2.2. Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

4.2.3. Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del

Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

4.2.4. Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad."* (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

4.2.5. Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

4.2.6. Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el*

artículo 92 de la Ley 1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 2202013000009666-., 09/10/2020).

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Choco que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	CONDOTO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29
7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22

9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.

GOBERNACION DEL HUILA*

Precio estimado total: 2.995.638.200 COP

Número del proceso SVLPOB0004-23 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, TESALIA, YAGUARÁ Y PALERMO, DEPARTAMENTO HUILA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Información

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, TESALIA, YAGUARÁ Y PALERMO, DEPARTAMENTO HUILA

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total: 450.000.000 COP

Número del proceso MC-005-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 - CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE (Ma

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 - CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Precio estimado total: 9.349.202.902 COP

Número del proceso 008-2023-IP

Título: REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Precio estimado total:	6.113.527.236 COP
Número del proceso	1080-06-09-024-2023
Título:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO E INTERVENTORÍA DE PLACA HUELLA EN LAS DIFERENTES VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO E INTERVENTORÍA DE PLACA HUELLA EN LAS DIFERENTES VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.
Tipo de proceso	Contratación directa.

MUNICIPIO DE MARINILLA

Precio estimado total:	306.253.489 COP
Número del proceso	264SO2023
Título:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE ASFALTO PARA REPARCHEO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE ASFALTO PARA REPARCHEO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN

Precio estimado total:	2.916.844.034 COP
Número del proceso	L.P 001/2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título:	Pavimentación de vías urbanas (Etapa 1), en el municipio de Jardín, Antioquia (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Fase:	Fase de Selección (Presentación de ofertas)
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	Pavimentación de vías urbanas (Etapa 1), en el municipio de Jardín, Antioquia
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. PARTE 2, TITULO 1, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El presente Proceso de contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

RIESGO CONSIDERADO		TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CALIFICACIÓN MONETARIA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACION
Económicos	Incremento de los Precios	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Menor	2	Contratista	Aclaración de los riesgos en caso de que los proponentes o en su efecto el contratista lo requiera aclarando que en caso de presentarse la situación se realizara un estudio del mercado por parte de la entidad, pero aclarando que la decisión final la tiene la entidad contratante
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades contractuales	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Insignificante	1	Contratista	Aclaración de las condiciones del proceso para que los proponentes o en su efecto el contratista conozca que la demora en la entrega del anticipo no es óbice para iniciar la ejecución del contrato
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios contemplados por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Insignificante	1	Contratista	Entrega de presupuesto debidamente publicado en el SECOP II y visita a los sitios donde se realizarán las obras si se considera pertinente
Técnicos	Variación de cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del contrato	Insignificante	1	Entidad contratante	Presupuestos elaborados con base a precios de mercado y análisis del sector
	Progradación de las obras	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	Se afectan las garantías de incumplimiento o se imponen las multas contempladas en el contrato
	Suministro de mano de obra, herramientas, insumos y materiales	Inoportuna o insuficiente provisión del equipo profesional ofrecido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	El proponente debe anexar hojas de vida de los profesionales y requiere de autorización de la entidad para cambiarlos. Se imponen las multas contempladas en el contrato
		Calidad de las obras: efectos derivados del incumplimiento de las	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que garanticen la

		especificaciones técnicas necesarios para la ejecución de las obras				aplicación de las normas técnicas en la ejecución de obras
		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la entrega oportuna de las obras y la aprobación de actas de avance de obras	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que avala hojas de vida antes de su vinculación, conforme a la invitación privada
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Menor	2	Contratista	Supervisión y la interventoría avalan los equipos utilizados, conforme a la invitación privada y en el marco de las normas técnicas y de seguridad industrial.
		Manejo socio-ambiental: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría exigen cumplimiento de normas
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Insignificante	1	Contratista	Contratista es el responsable de la custodia de sus bienes.
		Especificaciones: Al momento de realizar las obras no concuerdan los estudios y diseños entregados al contratista con las normas técnicas colombianas de construcción	Menor	2	Entidad contratante	Revisión conjunta de la supervisión, interventoría y el contratista para garantizar que los diseños o estudios entregados cumplan con las normas técnicas y los requisitos del proceso
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Extracontractual	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas que amparan el contrato, adicionalmente los pagos establecidos por actas de avance de las obras ejecutadas

		Desacato observaciones de interventoría/supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Menor	2	Contratista	Se imponen multas al contratista según lo establecido en el contrato
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Mala calidad de las obras contratadas: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad y estándares de la construcción de obra publica	Moderado	3	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Retraso en pagos por parte del contratante	Menor	2	Contratista	Se realizan los pagos acordes con el flujo de los recursos entregados por parte de la entidad contratante
	SGSST	Daños a terceros, sean a cosas o personas, por acción u omisión del contratista.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas y se propone la indemnidad de la entidad contratante
		Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Moderado	3	Contratista	Se propone la indemnidad a la entidad contratante, la interventoría garantiza el cumplimiento del SGSST y garantiza aportes al SGSST
Legales	Cambios normativos o legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Insignificante	1	Entidad contratante	El contrato se mantiene en sus términos, a no ser que se afecte el equilibrio económico, para ese caso se propondrá ajuste contractual con base a los cambios de legislación
		En el caso de que, por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a daños y perjuicios que la ejecución de las obras ocasione a la entidad contratante y de ley ordene suspender	Insignificante	1	Contratista	Se suspende el plazo de ejecución del contrato, se solicita indemnidad en favor de la entidad contratante, de ser imputables al contratista se afecta la póliza de RCE

		actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente				
Tributarios	Impuestos	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Insignificante	1	Entidad contratante	Los cambios en materia tributaria aprobados en la actual vigencia afectan a partir de la próxima vigencia, en el evento de cambios en materia de IVA y Rete fuente se efectúan los ajustes al valor del contrato con base a las actividades pendientes para ejecutar
Ambientales		Que afecte el medio ambiente: Se deben prever los que son a cargo del contratista, imputables por su falta de previsión o acatamiento del plan ambiental	Menor	2	Contratista	El interventor garantizara el cumplimiento de normas Ambientales, de encontrarse responsabilidad por negligencia del contratista se imponen las multas fijadas en el contrato
Seguridad	GAO	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Moderado	2	Municipio	Articular esfuerzos con la fuerza pública con el fin de conocer las condiciones de seguridad de la zona y diseñar un cronograma de trabajo eficiente para culminar las obras en el menor tiempo posible
Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con los vecinos y predios adjuntos al lugar de ejecución de las obras	Insignificante	1	Contratista	Verificar e indagar con la comunidad cercana a los sitios de las obras para conocer su problemática
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	Daños	Daños ocasionados a materiales o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Insignificante	1	Contratista	Los equipos requeridos no permanecen por periodos prolongados de tiempo
		Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Insignificante	1	Contratista	La Interventoría evalúa impacto de los factores y responsabilidad del contratista frente a la prevención de las afectaciones, se afectan pólizas en caso de siniestro
		Dificultades de orden	Insignificante	1	Fuerza	El Supervisor evalúa

		público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.			Pública con acción en la jurisdicción	viabilidad de suscripción de acta de suspensión de ejecución, hasta tanto sean superadas las dificultades de orden público, se exige ampliación de vigencias de las garantías y se reinicia cuando se superen las dificultades de orden público, Municipio garantiza presencia de fuerza pública

9. GARANTÍAS

9.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** para entidades oficiales, por un valor asegurado equivalente al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor de la oferta y con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha límite para el recibo de las ofertas. La garantía deberá ser expedida por una Entidad legalmente establecida en Colombia, cuyas garantías hayan sido puestas en depósito de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la Póliza hasta por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. En caso de que el oferente sea seleccionado, la póliza deberá mantenerse vigente con prórrogas sucesivas, hasta que entre en vigencia la Póliza de Garantía de Cumplimiento del Contrato. La garantía debe llevar anexa la constancia de pago de la prima y la firma del representante legal del oferente.

Si el oferente retira su oferta antes de haber transcurrido el período para la adjudicación, o si una vez adjudicado el contrato no lo firma dentro del plazo especificado para ello, o incumple en cualquier forma el compromiso contraído con la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP por el hecho de la presentación de la oferta, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

9.2. CONSTITUCION DE GARANTIAS

9.2.1. ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LAS GARANTIAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP identificada con

NIT. 901.653.745-9 y al Municipio del Condoto – Chocó identificado con NIT. 891.680.057-9.

9.2.2. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

La suficiencia de las garantías serán las exigidas de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y conforme con las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta final de entrega de obra
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV	Vigencia igual a la duración del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor total entregado a concepto de anticipo	Vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **SEIS (6) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

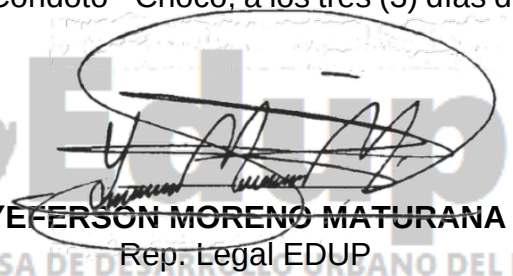
10. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por la persona que sea designada por parte del señor **YEFERSON MORENO MATURANA** en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO -EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de Condoto - Choco, a los tres (3) días del mes de enero del año 2024.



YEFERSON MORENO MATURANA
Rep. Legal EDUP

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO